

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de mayo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Barbacid.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Toledo.—Rústicas.

Pueblo de Ollas.

Número 8657 antiguo y 5333 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Puntal, en término de Ollas, procedente de Ntra. Sra. de la Guía de Toledo, que consta de 2 fanegas, 7 celemines y 18 estadales de tercera clase del marco de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 17 áreas, 75 centiáreas y 11 decímetros: linda por O. y S. con el camino de Magan, P. con el camino alto que de esta villa va á Toledo, y N. con la vereda de Valdepadre: ha sido tasada en

renta en 35 rs., en venta 1400: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Chozas en 25, se capitaliza en 562 rs. 50 cénts., sale á la licitacion por la tasacion.

Número 8658 antiguo y 5334 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Perdiciña, en dicho término, procedente de las Animas, que consta de 2 fanegas de tercera clase, de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 56 áreas, 18 centiáreas y 58 decímetros: linda por O. con tierra del Estado, S. con olivar de D. Patricio del Aguila, P. con tierra de D. Agustin del Valle, y N. con olivar de dicho señor: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 1300: segun la Administracion se halla arrendada á Felipe Rodriguez en igual cantidad, se capitaliza en 337 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Pueblo de Magan.

Número 8656 antiguo y 562 moderno del inventario.—Una tierra llamada Val de la Arriña, en término de Magan, procedente de las Monjas de San Pablo de Toledo, que consta de 1 fanega y 1 celemin de tercera clase, del marco de 576 estadales, ó sean 69 áreas, 77 centiáreas y 77 decímetros: linda por O. y S. con tierra de D. Tomás Falceto, y por P. y N. con las del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200: segun la Administracion se halla arrendada á Matías Benito en igual cantidad, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 8634 antiguo y 559 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Cuadritos de Conejos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 8 celemines de tercera clase, siendo la fanega del marco de 576 estadales, equivalentes á 42 áreas, 94 centiáreas y 1 decímetro: linda por O. con tierra de D. Tomás Falceto, S. con la de D. Joaquín Pérez González, y P. y N. con la del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo: ha sido tasada en renta en 6 reales, en venta 120: según la Administración se halla arrendada á Matías Benito en 8, capitalizada en 180, por cuya cantidad.

Número 8635 antiguo y 560 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de la Arriña, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de tercera clase del marco de 576 estadales, equivalentes á 75 áreas, 14 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo, P. con la viuda de Falceto, y N. con D. Joaquín Pérez González: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 220: según la Administración se halla arrendada á Matías Benito en igual cantidad, se capitaliza en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 8631 antiguo y 563 moderno del inventario.—Otra tierra llamada el Garbanzal, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Vereda de la Osa, que consta de 1 fanega y 3 celemines de tercera clase del marco de 576 estadales, equivalentes á 80 áreas, 51 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con dicha vereda, S. con tierra del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo, P. y N. con la de don Tiburcio López Dueña: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 220: según la Administración se halla arrendada en igual cantidad á Matías Benito, se capitaliza en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 8632 antiguo y 561 moderno del inventario.—Otra tierra llamada el Tomillar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 11 celemines de tercera clase del marco de 576 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 23 áreas, 45 centiáreas y 4 decímetros: linda por O. con tierra del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo, y P. y N. con la de D. Tiburcio López Dueña: ha sido tasada en renta en 17 reales, en venta 550: según la Administración se halla arrendada en igual cantidad á Matías Benito, se capitaliza en 582 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Partido y pueblo de Illescas.

Número 5964 antiguo y 5331 moderno del inventario.—Una tierra secacano en Balaguera, término de Illescas, procedente de las Ani-

mas, que consta de 3 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con don Francisco Renovales, M. con el camino de Illescas al río, L. con el camino Real, y P. con el citado Sr. Renovales: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 1500: según la Administración la tiene arrendada á D. Guillermo López en 50, se capitaliza en 1125, se subasta por la tasación.

Pueblo de Carranque.

Número 2484 antiguo y 1567 moderno del inventario.—Una tierra sita en término de Carranque, junto á las Huertas, procedente de las Animas, que consta de 386 estadales de segunda clase, ó sean 35 áreas y 70 centiáreas: linda por O. con María Gómez, P. y M. con Manuel Caballero de Borja, y N. con el camino de Casarubios y Victorio Fernández: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 90: según la Administración la tiene arrendada á Francisco Caballero en 148, capitalizada en 3350, por cuya cantidad se subasta.

Número 2486 antiguo y 1569 moderno del inventario.—Otra tierra el camino de Batres, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 460 estadales de 11 pies lineales y cuadrados de tercera clase, ó sean 43 áreas y 22 centiáreas: linda por O. con dicho camino, M. con capellanía de Lloza, P. con el arroyo que baja al de las Artoledas, y N. con José Gómez Mayor: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 240: según la Administración la tiene arrendada á Casto Pompeya en 15, capitalizadas en 337 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 2481 antiguo y 1563 moderno del inventario.—Otra tierra sita en la Ucenda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 520 estadales de 11 pies lineales y cuadrados de tercera clase, ó sean 48 áreas y 86 centiáreas: linda por O. con herederos de D. Prudencio Flores, M. con el arroyo de dicho sitio de Ucenda, P. con el Sr. Marqués de Aguilar y Campo, y N. con el camino de Casarubios: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 300: según la Administración se halla sin arrendar, y se capitaliza por la que la han fijado los peritos en 337 reales 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 2480 antiguo y 1562 moderno del inventario.—Otra tierra sita en la Fuente de San Juan, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1560 estadales de 11 pies lineales y cuadrados de segunda clase, equivalentes á 146 áreas y 58 centiáreas: linda por O. con Celedonio Nieto, y Feliciano Retana, y M. con el arroyo que baja de dicha Fuente de San Juan, P. con el Sr. Marqués de Aguilar y Campo, y

N. con Francisco Nieto: ha sido tasada en renta en 78 rs., en venta 1560: segun la Administracion la tiene arrendada á Pedro Fernandez en 160, capitalizada en 3600, por cuya cantidad se subasta.

Número 2479 antiguo y 1561 moderno del inventario.—Otra tierra sita en la Fuente de San Juan, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1800 estadales de 11 piés lineales y cuadrados de tercera clase, ó sean 169 áreas y 15 centiáreas: linda por O. y N. con Facundo Fernandez, M. con el arroyo que baja de la Fuente dicha de San Juan, y N. con el de Almazarron: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 900: segun la Administracion la tiene arrendada á Francisco Caballero en 90, capitalizada en 2025, por cuya cantidad se subasta.

Número 2477 antiguo y 5335 moderno del inventario.—Unas olivas sitas en dicho término, procedentes de la capellanía de Diego Caballero, enclavadas en propiedad de Manuel Iruela, resultando ser de 39 piés, medianas de segunda clase, y 3 pequeñas de tercera: lindan por O. y M. con terreno del mismo, P. con Abdon y José Gomez, y N. con el camino de la Olivilla, solo se enagenan las citadas olivas, las que han sido tasadas en renta en 92 rs., en venta 1850: segun la Administracion las tiene arrendadas en 160 á Saturio Garrido, se capitalizan en 3600, por cuya cantidad se subastan.

Número 2474 antiguo y 1557 moderno del inventario.—Una tierra en el camino alto del Viso, en dicho término, procedente de la Memoria de Andrés Esquinas, que consta de 450 estadales de 11 piés lineales y cuadrados de tercera clase, ó sean 42 áreas y 28 centiáreas: linda por O. y M. con Félix Fernandez Matías, P. con Dámaso Garrido y Miguel Alonso, y N. con el citado Alonso: ha sido tasada en renta en 21 rs., en venta 420: segun la Administracion la tiene arrendada á Saturio Garrido en 30, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 2473 antiguo y 1558 moderno del inventario.—Otra tierra sita en la Travesilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1160 estadales de 11 piés lineales y cuadrados de tercera clase, ó sean 108 áreas y 99 centiáreas: linda por O. con José Gomez Menor, M. con chorrera que divide esta de la de Manuel Iruela, P. con Bartolomé Guzman, y N. con D. Celedonio de la Pompa: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 560: segun la Administracion la tiene arrendada en 62 á José Caballero, se capitaliza en 1595, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion adican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan

este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo: 27 de abril de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel

Toledo: Imprenta de D. J. Romero é hijo, Juan Labrador, 13.